Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

NOVEDADES DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA 2016/17

[APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 01/10/2015]

El Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2015 aprobó un nuevo Plan de Dedicación Académica (PDA), que será de aplicación en los cursos 2016/17 y siguientes. Los cambios más destacados son los siguientes:

1. La Capacidad Docente Bruta (CDB) del PDI afectado por el PDA, que antes dependía principalmente del número de sexenios activos, se determina ahora de la siguiente manera:
   - El PDI que cumple las condiciones indicadas en el artículo 6, punto 4, del R.D 14/2012, de 20 de abril, tendrá una CDB de 16 créditos, sea funcionario o profesor laboral permanente.
   - El PDI con uno o más sexenios (activos o no) que no cumpla las condiciones anteriores, tendrá una CDB de 22 créditos.
   - El PDI doctor tendrá, como máximo, una CDB de 26 créditos. No obstante, el PDI laboral tendrá, *en los casos en que así se recoja en su convenio laboral*, una CDB máxima de 24 créditos.

Capacidad docente bruta del PDI afectado por el Plan de Dedicación Académica en función de su figura			**Cumple cond. Art. 6 RD14/2012**	**Acredita Sexenio (activo o no)**	**Es doctor**	**Ninguna de las anteriores**
Profesorado permanente a completa	Funcionarios	Catedráticos de Universidad	16	22	26	
		Catedráticos de Escuela U.				
		Titulares de Universidad				
		Titulares de Escuela U.				30
	Laborales Fijos	Profesor Pleno			24	
		Agregado				
		Colaborador de U. Permanente				24
		Colaborador de E.U. Permanente				30
Personal en formación que ocupa plaza de RPT	Laborales temporales	Adjunto			24	
		Colaborador temporal de U.*				24
		Laboral interino de U. *				
		Colaborador temporal de E.U.*				30
		Laboral interino de E.U.*				

* Con compromisos con el VR de PDI vigentes para la realización de tesis o acreditación

Nota: para el PDI no afectado por PDA, CDB (créditos) = 3 x horas de contrato

2. Las actividades consideradas como Docencia Regular (DR) no sufren cambios, pero se introduce la obligatoriedad de impartir al menos 45 horas de clases presenciales (excepto para el PDI cuya capacidad docente neta (CDN) sea menor de 4,5 créditos).

3. Las actividades recogidas en PDA que no se corresponden con Docencia Regular (denominadas INV, G y DNR) se han modificado en profundidad. Se han eliminado varios conceptos, se han introducido otros nuevos y se han modificado tanto las condiciones de solicitud como los créditos correspondientes a muchas de las actividades.
El listado y la descripción de estos cambios se presentan en las páginas 3 y 4 de este documento.

4. Los actividades que no pueden ser reconocidas de oficio y que, por tanto, precisan que el PDI realice una solicitud a través de TRAINERA se simplifican, quedando reducidas a las cinco siguientes:

ESPECIFIDADES DE LAS CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PARA EL PDA DEL CURSO 2016/17			
TIPO DE SOLICITUD	**PERIODO EVALUABLE**	**REQUISITOS DEL SOLICITANTE**	**Nº DE SOLICITUDES QUE SE PUEDEN REALIZAR**
INV1- Publicaciones JCR, SCOPUS	Año 2014	Profesorado no doctor sin sexenio.	Una. El solicitante debe presentar el mérito que considere el mejor del periodo evaluable.
DNR10- Actividades relacionadas con el euskera-Docencia impartida en euskera en Títulos Propios en Euskera	Año 2014	El profesorado afectado por el PDA.	Tantas como el solicitante desee.
DNR11- Publicaciones de manuales docentes en euskera	Año 2014	El profesorado afectado por el PDA.	Tantas como el solicitante desee.
DNR12-Publicaciones de manuales docentes (con ISBN o ISSN) para la inclusión de la perspectiva de género en la docencia universitaria	Año 2014	El profesorado afectado por el PDA.	Tantas como el solicitante desee.
Reconocimiento de la **Acreditación de Profesor Adjunto/ Ayudante Doctor y/o Profesor Agregado / Contratado Doctor y/o Titular de Universidad**		PDI laboral en formación que ocupa plaza de RPT y que no sea adjunto	Una

5. Se mantienen los límites parciales en cada uno de los apartados INV, G y DNR, pero desaparece el límite parcial de deducción de créditos que afectaba a la suma de actividades de intensificación en gestión y docencia se establecen los límites globales:
   - 2 créditos para el PDI que cumpla las condiciones indicadas en el artículo 6, punto 4, del R.D 14/2012 (CDB=16)

- 4 créditos para el PDI que, sin cumplir las condiciones anteriores, acredite algún sexenio (esté activo o no) (CDB=22)
- 6 créditos para el PDI doctor (CDB=26 ó 24, según la figura de PDI).
- 8 créditos para el PDI no doctor sin sexenio (CDB=30 ó 24, según la figura de PDI).

La siguiente tabla recoge los valores mínimos y máximos del EDRPDA del PDI afectado por el Plan que no tenga reducciones de su capacidad por cargo, licencias, etc. (CDB=CDN).

			Punto de partida para el cálculo de EDRPDA			
			16	**22**	**26**	**30**
EDRPDAs mínimo y máximo del PDI afectado por el PDA en función de su figura (si no se aplican reducciones por cargo, licencia y/o bajas)			**Cumple cond. Art. 6 RD14/2012**	**Acredita Sexenio (activo o no)**	**Es doctor**	**Ninguna de las anteriores**
Profesorado permanente a completa	Funcionariado	Catedráticos/as de Universidad	14-16	18-22	20-26	
		Catedráticos/as de Escuela U.				
		Titulares de Universidad				
		Titulares de Escuela U.				22-30
	Laborales Fijos/as	Profesor/a Pleno/a			20-24	
		Agregado/a				
		Colaborador/a de U. Permanente				22-24
		Colaborador/a de E.U. Permanente				22-30
Personal en formación que ocupa plaza de RPT	Laborales temporales	Adjunto/a			20-24	
		Colaborador/a temporal de U.*				22-24
		Laboral interino/a de U. *				
		Colaborador/a temporal de E.U.*				22-30
		Laboral interino/a de E.U.*				

* Con compromisos con el VR de PDI vigentes para la realización de tesis o acreditación

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

NOVEDADES DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA 2016/17

[APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 01/10/2015]

Anexo I

Resumen de cambios en las actividades recogidas en el PDA que no corresponden a docencia regular

Para más información, consultar la normativa íntegra en el siguiente enlace http://www.ehu.eus/documents/3087158/6169196/Acuerdo+modificacion+PDA.pdf

ACTIVIDADES QUE SE INCORPORAN (CON SU CÓDIGO EN PDA 2016/17).

- INV3- Aportación o reconocimiento de carácter excepcional: Nature, Science, Patentes, Medalla, HCI
- INV4- Reconocimiento al liderazgo o la participación en proyectos europeos
- DNR12-Publicaciones de manuales docentes (con ISBN o ISSN) para la inclusión de la perspectiva de género en la docencia universitaria.

...

ACTIVIDADES EN LAS QUE SE PRODUCEN MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES (CON SU CÓDIGO EN PDA 2016/17).

- INV1-Méritos de Investigación:
  - Ahora es una solicitud accesible únicamente al PDI no doctor sin sexenios.
  - Sólo existe un mérito a presentar: publicaciones JCR y SCOPUS

- INV2 e INV4: Los proyectos y contratos, dependiendo del ámbito y del importe, respectivamente, se imputan en el ítem INV2 o en el INV4. En anteriores ediciones del PDA se imputaban todos en el INV2. Para el PDA del 2016/17 quedaría del siguiente modo:

TIPO DE MÉRITO	ITEM EN EL QUE SE IMPUTA	PDI AL QUE SE LE PUEDE IMPUTAR	CRÉDITOS A IMPUTAR	OBSERVACIONES
Grupos o proyectos de convocatoria UPV/EHU, autonómica o de ámbito estatal	INV2	PDI no doctor sin sexenio	1 crédito	CRÉDITOS NO ACUMULABLES
Contratos por importe superior a 9.000 €	INV2	PDI no doctor sin sexenio	1 crédito	
Grantee de un ERC	INV2	Todo el PDI	4 créditos	
Líderes de proyectos europeos H2020 o FP7	INV4	Todo el PDI	4 créditos	CRÉDITOS NO ACUMULABLES
Miembros de proyectos europeos H2020 o FP7	INV4	Todo el PDI	2 créditos	
IPs de contratos/convenios por importe superior a 150.000 euros/año	INV4	Todo el PDI	4 créditos	
Miembros de contratos/convenios por importe superior a 150.000 €/año	INV4	Todo el PDI	2 créditos	

*Se imputará la actividad más ventajosa para el PDI entre el INV2 e INV4.

NOVEDADES DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA 2016/17

[APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 01/10/2015]

- DNR4-Coordinador/a de curso/módulo o itinerario y DNR7-Coordinador/a de grado: los créditos se imputarán en el mismo curso del desempeño de la actividad.
- DNR6-Evaluación positiva en el programa Docentiaz: cambian los créditos a imputarse.
- DNR8-Gestión de Programas de Doctorado: cambian los créditos a imputarse.
- DNR9-Gestión de Másteres Universitarios Oficiales: cambian los créditos a imputarse.
- Las actividades relacionadas con el euskera, que antes estaban reguladas en un único ítem (DNR17) pasan a estar recogidas en dos ítems:
  - DNR10- Actividades relacionas con el euskera-Docencia impartida en euskera en Títulos Propios en Euskera.
  - DNR11-Publicaciones de manuales docentes en euskera.

ACTIVIDADES QUE DESAPARECEN DEL PDA (CON SU CÓDIGO EN PDA 2015/16).

- INV3-Sexenios no activos
- INV4-Evaluación negativa de sexenios
- INV5-Pertenencia a Consejo Editorial
- INV6-Asesor/a SGIker
- INV8-Responsable de UFI
- INV9-Responsable de unidad asociada al CSIC
- INV10-Miembro del Comité Organizador de Congresos
- DNR1-Miembros de tribunales de TFG y TFM
- DNR2-Docencia impartida en los cursos de formación
- DNR3- Desarrollo del programa ERAGIN
- DNR4-Publicación de manuales docentes universitarios con ISBN o ISSN
- DNR10- Encuestas docentes excelentes
- DNR12- Programas intensivos propios de la UPV/EHU
- DNR14- Proyectos de innovación docente
- G2- Colaborador/a del SPA
- G8- Comité de Dirección de los de Cursos de Verano UPV/EHU